

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL N°. 107-2019**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	01/08/2019
<b>FECHA DE INFORME:</b>	05/08/2019
<b>PROYECTO:</b>	“REHABILITACION Y MEJORA DE LA VIA PRIMAVERA-VILLALOBOS”.
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	GREEN VALLEY PANAMA, S. A.
<b>CONSULTORES:</b>	ISABEL MURILLO. IRC-008-2012. INGRIS CHAVARRIA. IRC-097-2009.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	VILLALOBOS, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto **“REHABILITACION Y MEJORA DE LA VIA PRIMAVERA-VILLALOBOS”**, consiste en la rehabilitar y ampliación de la vía existente que cubre el tramo (662 metros lineales) entre la primavera y villalobos, esta vía a la fecha es de dos carriles en asfalto bastante deteriorado, con el proyecto se pretende mejorar y ampliar a cuatro (4) carriles, los cuales tendrán pavimento hormigón y sistema de infraestructura pluvial soterrado.

Para lograr el objetivo de mejora y ampliación, debemos tomar en cuenta que la vía primavera y villa lobos cuenta con doble vía pavimentada con asfalto los dos carriles que en promedio se estima un ancho promedio de 6 metros, sin cordón, cunetas y veredas, pero si con una servidumbre existente de 20 metros de ancho que en alguna medida ha sido afectada por la intervención de residentes al ubicar sus cercas.

El actual proyecto implica los siguientes trabajos:

1. Colocación de señales informativas y preventivas.
2. Remover el pavimento asfáltico existente, limpieza de la vía y de servidumbre en un ancho promedio de 20 metros, (esto implica retirar todo el material asfáltico y vegetal, y suelo removido para ser trasladado al vertedero municipal).
3. Delimitación de niveles adecuados de la vía.
4. Adecuación y compactación de las nuevas rodaduras de la vía de 20 metros de ancho, para establecer cuatro (4) paños, cordón, área verde, aceras de adoquines y cunetas en ambos lados.
5. Establecimiento de los sistemas soterrados eléctricos, los cuales irán en las áreas verdes, después de los cordones.
6. Establecimiento de las luminarias.
7. Pavimentación de las cuatro (4) vías, establecimiento de cordón, área verde, acera de adoquines y cunetas de concreto.
8. Establecimiento de señalizaciones (pintadas y letreros)

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos





**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **“REHABILITACION Y MEJORA DE LA VIA PRIMAVERA-VILLALOBOS”**, por considerar que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

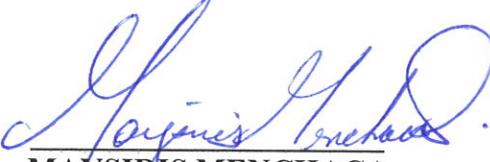
**RECOMENDACIONES:**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **“REHABILITACION Y MEJORA DE LA VIA PRIMAVERA-VILLALOBOS”**, promovido por la sociedad **GREEN VALLEY PANAMA, S. A.**

  
**YAGEHIRY GARCIA**

Técnica Evaluadora



  
**MAYSIRIS MENCHACA**

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudio  
de Impacto Ambiental

  
**MARCOS A. SALABARRÍA V.**  
Director Regional Panamá Metropolitana, encargado

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**MARCOS A. SALABARRÍA V.**  
MATER. EN C. AMBIENTALES CIENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08

